

SRI EXHIBE VEHÍCULOS EMBARGADOS POR DEUDAS TRIBUTARIAS

El Servicio de Rentas Internas (SRI) exhibe en Quito (en la agencia Tufiño) 23 vehículos embargados a contribuyentes que adeudan valores a la administración tributaria, los mismos que serán subastados en agosto de 2024 si sus propietarios no pagan sus deudas hasta esa fecha.

El director general del SRI, Damián Larco, informó que el SRI realiza acciones coactivas de manera permanente en todo el país para cobrar los tributos adeudados al fisco, como resultado de ello mantiene otros **24 vehículos** en Quito en proceso de embargo para posterior subasta, en total son 92 vehículos secuestrados a escala nacional (puestos a órdenes de un depositario fiscal hasta que llegue el momento de su subasta o el pago de las obligaciones por parte del contribuyente).

Damián Larco también señaló que los contribuyentes pueden evitar que sus bienes sean secuestrados o embargados poniéndose al día con sus obligaciones tributarias y pagando las deudas que mantengan con el SRI; resaltó que si lo hacen hasta el 31 de julio de 2024 pueden beneficiarse de la remisión de intereses, multas y recargos, pagando únicamente el valor del capital.

Larco destacó también que, incluso aquellos contribuyentes cuyos bienes han sido secuestrados o embargados, pueden acogerse a la remisión de intereses, multas y recargos pagando su deuda en el plazo antes señalado; de esta manera se archivarán sus procedimientos coactivos; les serán devueltos los bienes secuestrados, prohibidos de enajenar o embargados; y se levantarán todas las medidas cautelares que pesan sobre el deudor y sus responsables solidarios.

Cabe recordar que la remisión de intereses, multas y recargos se encuentra contemplada en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo; y aplica para obligaciones tributarias pendientes de pago generadas hasta el 31 de diciembre de 2023 (excepto el impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2023).

Finalmente, el director general del SRI invitó a todos los contribuyentes para que aprovechen las últimas semanas que quedan para acogerse a la remisión de intereses, multas y recargos.

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>



**EL NUEVO
ECUADOR**

SRI